



Arequipa, 10 de febrero del 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente, el contrato de prestación de servicios que suscriben por una parte JULIO FLORENCIO MIÑOZ TEJADA, identificado con DNI 44015116, en adelante el USUARIO y, de la otra parte, LUIS ALEJANDRO MÁLAGA ALLCA con DNI 76224197, domiciliado en Calle Ernesto Novoa Loreto 320-5 Yanahuara, Arequipa, en adelante el PRESTADOR, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

El PRESTADOR es un profesional especializados en brindar servicios de Asesoría y Construcción de Tesis El USUARIO, es personas natural.

SEGUNDO

El objeto del presente contrato es que el PRESTADOR realice a favor del USUARIO el servicio de Asesoría y Construcción del plan y Tesis de Pre-Grado

TERCERO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta la sustentación de la tesis y entrega de los ejemplares finales a la escuela profesional.

CUARTO

Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:

- a. El PRESTADOR: Se compromete a prestar el servicio de Asesoría y Construcción de Tesis.
- b. El USUARIO, se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

QUINTO

La contraprestación pactada de común acuerdo que EL USUARIO se compromete a pagar al PRESTADOR, es de S/ 3000 que se abonarán de la siguiente forma:

- a) El monto inicial es de S/500 que se abonara el día 02 de marzo
- b) El monto que salda se entregara en cuotas mensuales que irán variando de monto, considerando que el monto mínimo es 500 soles, cada 1 de cada mes.

El número de cuenta al que se hará el depósito será el: 215-95542591-0-62 BCP a nombre del PRESTADOR.

SEXTO

El PRESTADOR se obliga a mantener en estricto secreto la información que pudiera recibir del USUARIO con motivo del presente <u>contrato</u>, a no revelarla en todo o en parte a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas y, a no utilizarla y cuidar que otros no la utilicen en forma alguna, bajo pena se asumir todos los daños y perjuicio ocasionados.

SEPTIMO

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Arequipa a los 10 días del mes de FEBRERO del 2020

JULIO FLORENCIO MIÑOZ TEJADA

LUIS ALEJADRO MÁLAGA ALLCA

DNI 44015116

DNI 76224197

